UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 004 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 ENE 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 987-2020-R del Rectorado y el Oficio Múltiple Nº 007-2020-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria sobre registro de grados y títulos acorde a lo declarado en el procedimiento de licenciamiento tramitados ante la SUNEDU; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, de fecha 13 de noviembre de 2015, se aprobó el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano";

Que, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ha remitido el Oficio Múltiple Nº 007-2020-SUNEDU-02-15-02, de fecha 07 de setiembre de 2020, sobre registro de grados y títulos acorde a lo declarado en el procedimiento de licenciamiento tramitados ante la SUNEDU;

Que, en sesión de fecha 09 de noviembre de 2020, el Consejo Universitario acordó tomar conocimiento del Oficio Múltiple Nº 007-2020-SUNEDU-02-15-02, de fecha 07 de setiembre de 2020, de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y encargar al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ejecutar las acciones correspondientes, en el marco de sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 004 -2021-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento del Oficio Múltiple Nº 007-2020-SUNEDU-02-15-02, de fecha 07 de setiembre de 2020, de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria sobre registro de grados y títulos acorde a lo declarado en el procedimiento de licenciamiento tramitados ante la SUNEDU.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ejecutar las acciones correspondientes, en el marco de sus competencias, en cumplimiento del Oficio Múltiple Nº 007-2020-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultades
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz